

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2022/4325** *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito.*

**Edicto**

Doña Eufrasia María Martínez Montes, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar (Jaén).

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Begíjar, con fecha 14 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 20/2022, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Begíjar, 14 de septiembre de 2022.- La Alcaldesa, EUFRASIA M<sup>a</sup> MARTÍNEZ MONTES.